

C. Josefa Flores
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00067220**, el día **08 de enero del año 2020**, misma que a la letra dice:

• *“Solicito el documento completo con la Propuesta que hace el Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., para modificar la fracción I del artículo 4 de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2018.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DG/15/2020**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

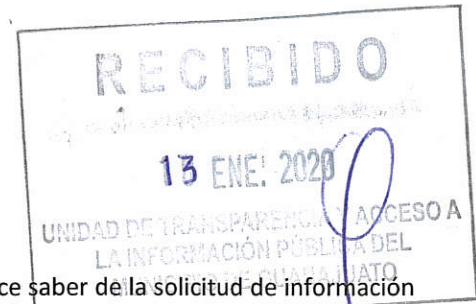
Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio



En atención a su oficio número U. A. I .P. 0072/2020, mediante el cual hace saber de la solicitud de información planteada por la ciudadana Josefa Flores, quien a la letra expone: "Solicito el documento completo con la Propuesta que hace el Presidente Municipal en términos de lo dispuesto por el artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., para modificar la fracción I del artículo 4 de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2018", en tiempo y forma se indica:

Que se anexan los documentos de interés para la peticionaria, consistentes en:

- a.- Copia de parte conducente del acta levantada con motivo de la sesión ordinaria número 1 uno, celebrada por el Honorable Ayuntamiento el 10 de octubre de 2018 y en la cual en el punto número 15 del orden del día se abordó el asunto relativo a la propuesta planteada en términos del artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., para modificar la fracción I del artículo 4 de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2018. Propuesta en cuestión que como se advierte, resultó aprobada por doce votos a favor; y,
- b.- La propuesta de mérito, finalmente planteada por la mayoría del Ayuntamiento y no solo por el Presidente Municipal.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente


Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

Acta de la sesión ordinaria número 1 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2018-2021, siendo las 02:25 (dos horas con veinticinco minutos) del día 10 del mes de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), celebrada en el Salón Cabildos de esta Presidencia Municipal.

----- 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.-----

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: "Buenos días tengan todas y todos Ustedes, me da mucho gusto estar en esta primera sesión ordinaria de este Honorable Ayuntamiento 2018-2021; agradeciendo desde luego la presencia de los Síndicos y Regidores de las diferentes representaciones políticas que la componen; agradecer al público en general y a los medios de comunicación que tan amablemente siempre nos ayudan a difundir los trabajos que para su servidor y para este Ayuntamiento son tan importantes y para que todos los guanajuatenses conozcan los trabajos que vamos a iniciar dentro de esta administración. Procedo a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **el Síndico: María Elena Castro Cerrillo y Juan Antonio Valdés Fonseca y los Regidores: Carlos Alejandro Chávez Valdez; Virginia Hernández Marín; Cecilia Pöhls Covarrubias; Armando López Ramírez; Lilia Margarita Rionda Salas; José Luis Camacho Trejo Luna; María Esther Garza Moreno; Alejandro García Sánchez; Ana Bertha Melo González; Karen Burstein Campos; Óscar Edmundo Aguayo Arredondo; Magaly Liliana Segoviano Alonso y un servidor Mario Alejandro Navarro Saldaña.** Dado que se encuentra la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, se declara que existe Quórum legal, por tanto son válidos los acuerdos y actos que en esta sesión se realicen.-----

----- 2. Lectura y aprobación del orden del día.- 3. Propuesta, que formula el Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto por los artículos 41 y 77 fracción XIV ambos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para nombrar al Secretario del Honorable Ayuntamiento.- 4. Solicitud de licencia por tiempo indefinido que somete a consideración del Ayuntamiento el Síndico Contador Público Juan Antonio Valdés Fonseca.- 5. Toma de protesta del Licenciado José Luis Vega Godínez, suplente de la sindicatura del Contador Público Juan Antonio Valdés Fonseca.- 6. Propuesta que formula el Presidente Municipal, con base en lo dispuesto por el artículo 41 y 77 fracción XIV de la Ley Orgánica

Municipal para el Estado de Guanajuato, para nombrar al Tesorero Municipal.- 7. Propuesta de convocatoria que formula el Presidente Municipal, a efecto de que se realice la consulta pública a la que se refiere el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 6 bis del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para la designación de quien ha de fungir como titular de la Contraloría Municipal, misma que se turnará a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.- 8. Propuesta que formula el Presidente Municipal para designar a la persona encargada del despacho de la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- 9. Propuesta que se hace en los términos del artículo 78, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a efecto de acordar la distribución equitativa de las funciones que ejercerá cada uno de los síndicos del H. Ayuntamiento de Guanajuato.- 10. Propuesta que hace el Presidente Municipal a efecto de crear, fusionar, modificar, suprimir y extinguir las distintas dependencias y entidades de la administración pública en términos de los artículos 121 y 148 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que a continuación se enlistan; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento: a) Secretaría de Seguridad Ciudadana; b) Secretaría del H. Ayuntamiento; c) Tesorería Municipal; d) Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico; e) Dirección General de Desarrollo Social y Humano; f) Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; g) Instituto Municipal de Vivienda de Guanajuato, Gto; h) Dirección General de Servicios Públicos; i) Dirección General de Cultura y Educación; j) Dirección General de Servicios Jurídicos, y; k) Unidad de Innovación y Políticas Públicas.- 11. Propuesta a efecto de nombrar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- 12. Autorización del Ayuntamiento al Presidente Municipal, a efecto de que suscriba en nombre del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios; de acuerdo a lo previsto por la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de cuyo ejercicio se informará a este cuerpo Edilicio.-

13. Autorización del Ayuntamiento para que el Presidente Municipal y el Tesorero Municipal, puedan sustituir los registros vigentes y de las firmas mancomunadas de las cuentas bancarias municipales que se tienen ante las diferentes instituciones bancarias, y para que en su caso, estos puedan autorizar a otros funcionarios de la administración municipal para tales efectos.- 14. Propuesta para la creación del fondo de ahorro para el retiro de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, Gto; durante el trienio 2018-2021 de conformidad por lo previsto por los artículos 40 al 47 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.- 15. Propuesta que hace el Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., para modificar la fracción I del artículo 4 de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2018; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.- 16. Autorización del Ayuntamiento al Secretario del Honorable Ayuntamiento, para expedir copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo de los acuerdos asentados en los libros de actas, en términos de la normatividad vigente en la materia.- 17. Autorización del Ayuntamiento al Secretario del Ayuntamiento a efecto de que turne la correspondencia dirigida al Cuerpo Edilicio a cualquier Comisión para su estudio, análisis, y, en su caso, dictamen para posterior consideración del Pleno.- 18. Propuesta que formula el Presidente Municipal para la integración de las Comisiones para el desempeño de las funciones del Honorable Ayuntamiento en términos de lo previsto por los artículos 80 al 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- 19. Acto de entrega-recepción del expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal por el ejercicio constitucional periodo 2018-2021, que realizan el Ayuntamiento saliente y el entrante.- 20. Acuerdo para turnar a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el expediente que contiene la situación que guarda la administración pública municipal en términos de lo previsto por el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.- 21. Asuntos generales.- 22. Clausura de la sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, el punto número quince, es el que se refiere a la propuesta hecha por el Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., para modificar la fracción I del artículo 4 de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2018; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento.-----

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Le solicito señor Secretario, se sirva recabar la votación que correspondiente en este punto. - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, consulto a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la propuesta hecha por el Presidente Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., para modificar la fracción I del artículo 4 de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2018; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Quienes estén por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efectos de tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de 12 de votos a favor, con 3 votos en contra de los Regidores Karen Burstein Campos; Óscar Edmundo Aguayo Arredondo; y Magaly Liliana Segoviano Alonso. En este punto, quiero solicitar su amable apoyo para la firma del acta correspondiente dado que la misma debe remitirse al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para la publicación del acuerdo, el cual también se les compartirá para su firma. -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN I Y 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN I, INCISO B), Y FRACCIÓN IV, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 10 Y 12 FRACCIÓN II DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y; ARTÍCULO 85, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO; Y DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El museo de las momias de Guanajuato, es uno de nuestros principales atractivos turísticos y es considerado como un patrimonio cultural del Municipio de Guanajuato. En términos económicos para los ingresos municipales es el segundo ingreso propio más importante después del Impuesto predial; por lo que es imprescindible buscar alternativas para mejorarlo, cuidarlo, preservarlo y estar en posibilidades de brindar un mejor servicio para los turistas nacionales e internacionales, y lograr que sea un lugar del cual los guanajuatenses se sientan orgullosos y puedan difundir su atractivo para incrementar los visitantes y se diga con orgullo la frase tan conocida **"quien no visita el museo de las momias, no vino a Guanajuato"**.

Al realizar un análisis de costos del museo, se detectó que las tarifas que actualmente se cobran en el Museo de las Momias no son suficientes para incrementar la inversión en mantenimiento del edificio, el mejoramiento de los aspectos museográficos y la conservación de los cuerpos que sufren deterioro constantemente, pues la conservación de los propios cuerpos requiere una la instalación de un equipo de conservación, donde debe haber la supervisión de limpieza de los cuerpos y de las urnas donde se encuentran en exhibición, así como la inversión en proyectos de mejoramiento del edificio en el cual donde se requiere de trabajo especializado por ser un edificio histórico.

Con base a lo anterior se presenta una propuesta de compactación de tarifas, para disminuir los tiempos para el visitante y para el cajero, respecto a identificar el tipo y cuantos boletos comprar de cada uno, así como omitir la necesidad en la entrada al museo de validar cada una de las tarifas, lo que repercute en la ocupación del personal en esas tareas que resultaban indispensables para el control de acceso.

Con dicha homologación se mejora la atención al visitante, y dado el estudio de mercado en cuanto a las nuevas tarifas, la recaudación mejorara y se podrán destinar más recursos para la mejora del propio museo.

En ese sentido, se propone reformar el artículo 4, fracción I de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracción I y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción I, inciso b), y fracción IV, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 10 y 12 fracción II de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y; artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; **se aprueba reformar el artículo 4, fracción I de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, al tenor de lo siguiente:**

Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4. Los productos por arrendamiento...

TARIFA:

I. Museo de las Momias ubicado en la ciudad de Guanajuato y Comunidad Sangre de Cristo

Concepto	Cuota por persona
a) Adultos	\$ 85.00
b) Estudiantes y Maestros con credencial vigente	\$ 50.00
c) Niños con estatura mayor a 1.20 m.	\$ 50.00
d) Adultos mayores de 60 años, previa acreditación	\$ 25.00
e) ...	
f) Se deroga	
g) Uso de cámara fotográfica o video	\$ 30.00
h) Se deroga	
i) Se deroga	
j) Se deroga	

TRANSITORIOS

ÚNICO. Las reformas a las presentes disposiciones administrativas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GTO; EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2018.

LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HÉCTOR CORONA LEÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SÍNDICOS

MARÍA ELENA CASTRO CERRILLO

JOSÉ LUIS VEGA GODÍNEZ

REGIDORES

CARLOS ALEJANDRO CHÁVEZ VALDEZ

CECILIA PÖHLS COVARRUBIAS

VIRGINIA HERNÁNDEZ MARÍN

ARMANDO LÓPEZ RAMÍREZ

LILIA MARGARITA RIONDA SALAS

KAREN BURSTEIN CAMPOS

ÓSCAR EDMUNDO AGUAYO ARREDONDO

MAGALY LILIANA SEGOVIANO ALONSO

JOSÉ LUIS CAMACHO TREJO LUNA

MARÍA ESTHER GARZA MORENO

ALEJANDRO GARCÍA SÁNCHEZ

ANA BERTHA MELO GONZÁLEZ

+

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, el punto número quince, es el que se refiere a la propuesta hecha por el Presidente Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., para modificar la fracción I del artículo 4 de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2018; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento. - - - - -

Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña: Le solicito señor Secretario, se sirva recabar la votación que correspondiente en este punto. - -

Doctor Héctor Enrique Corona León: Con su venia señor Presidente, consulto a esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse la propuesta hecha por el Presidente Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 85, fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., para modificar la fracción I del artículo 4 de las Disposiciones Administrativas en materia de Ingresos, para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el ejercicio fiscal 2018; para en su caso, aprobación del Ayuntamiento. Quienes estén por su afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para efectos de tomar la votación correspondiente. Señor Presidente, le informo que la propuesta ha sido aprobada por mayoría de 12 de votos a favor, con 3 votos en contra de los Regidores Karen Burstein Campos; Óscar Edmundo Aguayo Arredondo; y Magaly Liliana Segoviano Alonso. En este punto, quiero solicitar su amable apoyo para la firma del acta correspondiente dado que la misma debe remitirse al Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato para la publicación del acuerdo, el cual también se les compartirá para su firma. - - - - -